



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo (E.G.R)
Demandante(s): BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s): Oscar Yesid Barón Rodríguez
Radicación: 25269310300120190007300

Respecto a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante de oficiar “al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que disponga expedir y remitir el avalúo catastral del presente año, del inmueble con matrícula No. 156-55121, al expediente de la referencia...”, deberá acreditar sumariamente que dicha petición no fue atendida por Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 173 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (3/3)

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 27 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028972c5458b17f4bd7717184460c90977482286ac0703bf5780b0 added8901a6a**

Documento generado en 26/06/2023 09:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>